ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN BRUNCA, EXPEDIENTE N.° 20938

DECLARACIÓN DEL LICEO UNESCO DE PÉREZ ZELEDÓN COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE.

EXPEDIENTE N. º 20.744

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME
11 de junio de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

DICTÁMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

Los suscritos Diputados y Diputadas; integrantes de la Comisión Especial de la Región Brunca, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha región. Expediente N.° 20.938, rendimos DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME sobre el expediente legislativo N°20.744 “DECLARACIÓN DEL LICEO UNESCO DE PÉREZ ZELEDÓN COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 119, del 03 de julio del 2018, en los siguientes términos:

1. Generalidades del proyecto de ley

El proyecto de ley tiene como propósito declarar al Liceo Unesco de Pérez Zeledón como Institución Benemérita de la Educación Costarricense, en reconocimiento al invaluable aporte a la educación y la cultura del país, en la formación de ciudadanos de bien y en la construcción de un cantón pujante y tenaz, como lo es Pérez Zeledón.

Esta iniciativa está compuesta por un único artículo, el cual pretende la declaratoria del benemeritazgo de la citada institución educativa.

2. Trámite legislativo del proyecto de ley

2.1. Esta iniciativa legislativa fue presentada el 21 de marzo del año 2018 por ex diputados y ex diputadas del periodo legislativo 2014-2018; y publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 119, del 03 de julio del año 2018, fue inicialmente asignado a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración a los 05 días del mes de julio del año 2018, posteriormente

en fecha 16 de octubre del 2018, es trasladado a la Comisión Especial de la Región Brunca, para que continuara con su trámite en dicha Comisión.

2.2. Ingresa al orden del día de la Comisión Especial de la Región Brunca, el 16 de octubre del 2018, se le da trámite el día 07 de noviembre de 2018, en la Sesión Ordinaria N° 2, donde se asigna dicho proyecto a estudio de la Subcomisión Número Uno, integrada por los Diputados María Vita Monge Granados, Dragos Dolanescu Valenciano y Wagner Jiménez Zúñiga.

2.3. El proyecto de ley cuenta con el respectivo Informe Jurídico e Informe Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

2.4. En sesión extraordinaria número 6, del día 11 de junio del 2019, se sometió a votación por el fondo el texto de la presente iniciativa, el cual fue aprobado y dictaminado de forma unánime afirmativa.

3. Consultas a instituciones

La presente iniciativa de ley no fue objeto de consultas.

4. Informes de servicios técnicos

4.1. Informe Jurídico:

Dicho Informe indicó que: “… declarar al Liceo Unesco de Pérez Zeledón como institución benemérita de la educación costarricense, es potestad decisoria de las señoras y señores diputados.

Como elementos de referencia, es oportuno indicar que en nuestra legislación ya se han decretado declaraciones de benemeritazgos de la educación y/o cultura, a diferentes centros educativos.

Reiteramos que el benemeritazgo a favor de personas jurídicas deberá ser tramitado como un proyecto de ley ordinario y puede ser asignado a cualquier Comisión.

De manera que, se puede concluir que esta iniciativa no contraviene ninguna disposición normativa, por lo que quedará a criterio de conveniencia y oportunidad de las señoras y señores diputados valorar y decidir sobre los elementos de mérito, que permitan considerar al Liceo Unesco de Pérez Zeledón, como institución Benemérita".

4.2. Informe Socio ambiental

El Liceo Unesco es una institución de arraigo e ilustre trayectoria que abrió brecha en el campo educativo y forjó en buena parte el desarrollo no solo de Pérez Zeledón, sino de toda la Zona Sur del país.

Los graduados del Liceo Unesco, han desarrollado carreras profesionales que aportan bienestar y desarrollo al país, se distinguen diputados como los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y Ottón Solís Fallas, jerarcas ministeriales, Presidentes Ejecutivos, asesores parlamentarios y gran cantidad de profesionales, principalmente en el ámbito educativo que enriquecen con su trabajo el desarrollo cotidiano de este país.

5. Consideraciones finales.

5.1. La declaratoria del Liceo Unesco de Pérez Zeledón como Institución Benemérita de la Educación Costarricense, vendría a ser un reconocimiento al invaluable aporte a la educación y la cultura del país que esta institución ha brindado.

5.2. En nuestra legislación ya se han decretado, con anterioridad, declaraciones de benemeritazgos de la educación y/o cultura, a diferentes centros

educativos.

5.3. Esta iniciativa no contraviene ninguna disposición normativa.

5.4. Queda a criterio de conveniencia y oportunidad de las señoras y señores diputados valorar y decidir sobre los elementos de mérito, que permitan considerar al Liceo Unesco de Pérez Zeledón, como institución Benemérita.

Por lo anteriormente expuesto, rendimos DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME sobre esta iniciativa, recomendando al Plenario Legislativo la aprobación del siguiente texto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARACIÓN DEL LICEO UNESCO DE PÉREZ ZELEDÓN COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

ARTÍCULO ÚNICO.- Declárase Institución Benemérita de la Educación Costarricense al Liceo Unesco de Pérez Zeledón, en reconocimiento a su invaluable aporte a la educación y la cultura del país, en la formación de ciudadanos de bien y en la construcción de un cantón pujante y tenaz.

Rige a partir de su publicación.

Dado en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas II, a los once días del mes de junio de dos mil diecinueve.

María Vita Monge Granados

Wagner Jiménez Zúñiga

Dragos Dolanescu Valenciano

Nielsen Pérez Pérez

Mario Castillo Méndez
Diputados y diputadas